



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0259-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de octubre de 2020

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 003-2020-UNAJMA-CCF/Doc, de fecha 19 de octubre de 2020; la Carta N° 004-2020-UNAJMA-CCF/Doc, de fecha 19 de octubre de 2020; la Hoja de Trámite Interno N° 2304 de fecha 21 de octubre de 2020; el Informe N° 714-2020-OPP-UNAJMA, de fecha 23 de octubre de 2020; el Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2020, Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, debido a la persistencia del riesgo del daño a la salud de las personas por la pandemia del COVID19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2020-PCM, en su Artículo 1 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 0116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM, a partir del jueves 1 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 075-2020-CO-UNAJMA, se designó a los miembros de la Comisión de Festejos por el XVI Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2020, siendo los siguientes:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Mag. Lic. Adm. Edwin Mescco Cáceres | Presidente |
| • Matr. Juan José Oré Cerrón | Miembro |
| • Dr. Julio César Huanca Marín | Miembro |
| • CPC. Lisseth Meza Torreblanca | Miembro |
| • Lic. Adm. Faviola Llacchua Quino | Miembro |
| • Lic. Denis Bertol Tisnado Hilla | Miembro |

Que, mediante Carta N° 003-2020-UNAJMA-CCF/Doc, de fecha 19 de octubre de 2020, el Mag. Edwin Mescco Cáceres, Presidente del XVI Aniversario de la UNAJMA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la *“aprobación mediante acto resolutorio al Plan de Trabajo de la Comisión de Festejos por el XVI Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas 2020, asimismo se solicita la habilitación de presupuesto por encargo interno a favor del suscrito por el monto que asciende a S/. 24,956.60 (Veinticuatro mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles) (...)”*;

Que, mediante Carta N° 004-2020-UNAJMA-CCF/Doc, de fecha 19 de octubre de 2020, el Mag. Edwin Mescco Cáceres, Presidente del XVI Aniversario de la UNAJMA, pone de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, *“luego de las coordinaciones realizadas con la*





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0259-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de octubre de 2020

-2-

Oficina de Planificación y Presupuesto, se solicita la aprobación mediante acto resolutorio al Plan de Trabajo de la Comisión de Aniversario por los XVI Años de Creación Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas 2020, asimismo se solicita la habilitación de presupuesto por encargo interno a favor de las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Comisión o Sub Comisión	Monto
01	Edwin Mescco Cáceres	Comisión Central de Aniversario	S/. 4,100.00
02	Julio César Huanca Marín	Sub Comisión de Asuntos Académicos	S/. 2,942.00
03	Lic. Jorge Daniel Acero Meza	Sub Comisión de Izamiento de Pabellón Nacional, Iluminación del Cerro Huayhuaca.	S/. 1,900.00
04	Mag. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo	Sub Comisión de Deportes y Actividades Recreativas.	S/. 3,800.00
05	CPC. Hayde Cansaya Flores	Sub Comisión de Ceremonia Religiosa y Romería.	S/. 564.60
06	Ing. Juan José Oré Cerrón	Sub Comisión de Ceremonia Central y Sesión Solemne.	S/. 1,650.00
07	Lic. Bertol Denis Tisnado Hilla	Sub Comisión de Difusión y Asistencia Técnica.	S/. 10,000.00
TOTAL			S/. 24,956.60

Que, mediante Hoja de Trámite Interno N° 2304 de fecha 21 de octubre de 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, información sobre disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Aniversario por los XVI Años de Creación Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas 2020;

Que, mediante Informe N° 714-2020-OPP-UNAJMA, de fecha 23 de octubre de 2020, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, consigna en la conclusión del mencionado Informe, lo siguiente:

*"Por lo expuesto la Dirección de Planificación y Presupuesto **OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE**, Meta presupuestal N° 42 "Acciones de Alta Dirección", Fuente de Financiamiento 1-00(Recursos Ordinarios) para la aprobación del Plan de trabajo de la Comisión de Festejos por el XVI Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas 2020, por el monto total de S/.24,956.60 (veinticuatro mil novecientos cincuenta y seis con 60/1000 soles), de acuerdo a los documentos de referencia";*

Que, por Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2020 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ el Plan por el XVI Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el monto señalado en el Informe N° 714-2020-OPP-UNAJMA;

APROBÓ encargar a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones con respecto a los encargos internos, para el cumplimiento y ejecución del Plan aprobado en el acuerdo precedente;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan por el XVI Aniversario de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el monto señalado en el Informe N° 714-2020-OPP-UNAJMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones con respecto a los encargos internos, para el cumplimiento y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Comisión de Festejos por el XVI Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL